

Dpto. Adquisiciones
REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Mayo 02 del 2018.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de locución, amplificación, impresión, fotografía, anillados y coctail, entre otros, con motivo de la rendición de la cuenta Pública 2017, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Javier Ignacio Muñoz Muñoz E.I.R.L., por tratarse de una adquisición por Gastos de Representación, de acuerdo al Artículo N° 10, numeral 7, letra b, del Reglamento de Compras Públicas N° 250.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., Rut N° 76.590.687-3, por un monto de \$ 4.824.900 Exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-

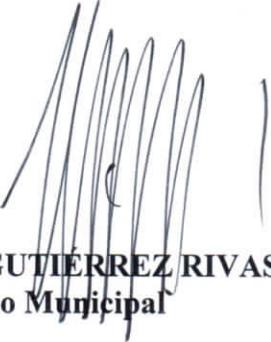
2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

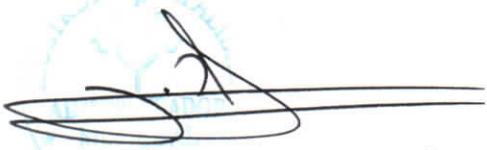
3.- **Impútese** el cargo a la cuenta N° **215-22-12-003-001-001**, "Gastos de Representación", del Presupuesto Municipal vigente

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Direcc. Adm. y Finanzas (1)
- * Oficina Control (1)
- * Secretaría Municipal (1)
- * Archivo (1)